



Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/Edison, 4
28006 – Madrid

Duro Felguera, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Duro Felguera**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Con relación al contrato que la Sociedad suscribió con Sonelgaz-Production d'Electricité para la construcción de una central eléctrica de ciclo combinado en Djelfa (Argelia), se informa de que el cliente, de forma inesperada, mientras las partes mantenían negociaciones para la solución del proyecto, ha procedido a la ejecución de los avales por un importe de equivalente a 54.8 millones de euros.

Esta contingencia estaba prevista en el Plan de Reestructuración aprobado por los acreedores y, por tanto, no supone una alteración en el proceso para su homologación judicial.

En todo caso, la Sociedad hace constar que llevará a cabo todas las actuaciones que sean precisas para la defensa de sus derechos tanto a consecuencia de la ejecución de los avales como en el procedimiento arbitral en curso y demás reclamaciones.

Manuel Angel Romero Rey
Secretario no consejero